



# RESOLUCIÓN CS N° 202 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUN 2007

Expediente N° 2.522/07.-

VISTO el proyecto de resolución presentado por la Presidente de la Federación Universitaria de Salta, Srta. Nora V. Toconaz, y

CONSIDERANDO:

Que la citada iniciativa está relacionada a que la Universidad Nacional de Salta otorgue el título de Profesor Honorario al DR. HORACIO SANGUINETTI en reconocimiento a su permanente compromiso con la Educación Pública y Gratuita.

Que la presente distinción está contemplada en el Artículo 30 del Estatuto de la U.N.Sa. que establece " ... *Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito ..* "

Que el Dr. Horacio Sanguinetti ha desarrollado una extensa tarea académica y científica en el ámbito universitario.

Que el Dr. Horacio Sanguinetti es autor de numerosos ensayos y textos académicos tales como "Curso de Derecho Político", "La Democracia ficta", "Los Socialistas Independientes", "La Reforma Universitaria" y "Las obras y los días de Deodoro Roca" entre otros, como así también innumerables publicaciones en diferentes medios de comunicación del país.

Que el Dr. Horacio Sanguinetti ha sido distinguido por varias organizaciones educativas, culturales y sociales nacionales y del exterior entre las que se encuentran el Premio Konex de Platino en el área de Educación (2006), Presidente Honorario de la Federación Universitaria del Litoral (2006), Oficial de las palmas Académicas de la República Francesa (1997) y Caballero de la orden al Mérito de la República Italiana (2003).

Que el Dr. Horacio Sanguinetti ha desempeñado diferentes cargos académicos y de gestión como Profesor Titular de Derecho Constitucional en el Colegio Nacional de Buenos Aires, Profesor Titular Consulta de Teoría del estado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ministro Secretario de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires y Académico de número y Presidente de la Academia Nacional de Educación.

Que el Dr. Horacio Sanguinetti ha dictado diferentes conferencias académicas en Universidades del País y del exterior.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 162/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Octava Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Título de "*Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Salta*" al DR. HORACIO SANGUINETTI, en reconocimiento a su extenso y permanente compromiso con la Educación Pública y Gratuita y en consonancia a lo estipulado en el artículo 30 del estatuto universitario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Dr. Sanguinetti, FUSa., Secretarías, Dirección de Control Curricular, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA